

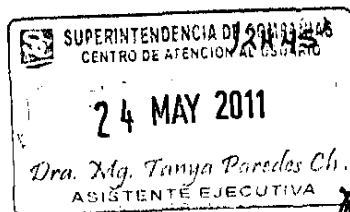
Herdoiza, Callejas & Asociados

Abogados consultores

Ambato, 25 de mayo del 2011

Doctora

Pilar Guevara



ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.
Fecha: 25 MAYO 2011
Dr. Recalde en comisión
de serv. 24.5.11

2016

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E.)

Presente.-

Estimada Doctora:

Adjunto al presente sírvase encontrar una Escritura Publica marginada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, de CESION DE PARTICIPACIONES dentro del capital social de la compañía MOVILFONICA CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Oswaldo Alfredo Jarrín Fiallos (Ecuatoriano)	Veronica Pamela Jarrin Colina (Ecuatoriano)	5.000	US\$1	\$5.000,00

Las personas citadas, tanto cedente como cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana. El tipo de inversión tanto del cedente como del cesionario es nacional. El numero de RUC de la Compañía es 1891727581001.

Solicito además se me proporcione 2 nominas actualizadas de Socios de la Compañía del cual se desprenda la cesión realizada.

Atentamente,

Pamela Jarrin

Verónica Pamela Jarrín Colina

REPRESENTANTE LEGAL

Herdoiza

Esteban Patricio Herdoíza H.

Abogado MAP 8147

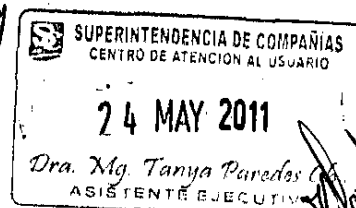
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ficoa Urbanización Loren

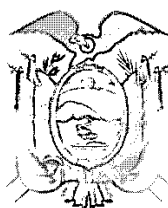
Telf. 03.2824585

- 7 JUN 2011

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO



H&A



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1947



DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO

ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA N° PRIMERA

DE: **CESION DE PARTICIPACIONES**

Registrado el
07 JUN. 2011 por
Christian Ratto

OTORGADA POR: **SR. OSWALDO ALFREDO JARRIN FIALLOS**

A FAVOR DE: **SRA. VERONICA PAMELA JARRIN COLINA**

CUANTIA \$ **5.000.000 USD.**

Ambato, a **13** de **Mayo** del 20 **11**

661
662.

Exp: 96806

ESCRITURA N°

Abg. Ma. Piedad Martínez
NOTARIA SUPLENTE (E)

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: SEÑOR OSWALDO ALFREDO JARRIN FIALLOS.

A FAVOR DE: SEÑORA VERÓNICA PAMELA JARRÍN COLINA.

CUANTÍA: \$5,000.00USD

COPIAS:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Viernes trece de Mayo del dos mil once. Ante mí, Abg. **MARIA**

PIEDAD MARTÍNEZ, Encargada de la Notaria Quinta de este Cantón, por licencia del

titular **Doctor HERNAN RODRIGO SANTAMARIA SANCHO**, conferida mediante

Acción Personal del Consejo de la Judicatura de Tungurahua, según oficio N° 551-CJ-

DPT, de fecha cinco de Mayo del presente año; comparece por una parte el señor

OSWALDO ALFREDO JARRIN FIALLOS, divorciado; y por otra parte la señora

VERÓNICA PAMELA JARRÍN COLINA, casada; los comparecientes mayores de

edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, legalmente capaces de lo que doy

fe; y, encontrándose presentes, me solicitan que se eleve a escritura pública, la

minuta que es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de

escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones al

tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de

CEDENTE el señor Oswaldo Alfredo Jarrín Fiallos por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Ambato, hábil para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** la señora Verónica Pamela Jarrín Colina, de estado civil casada de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ambato, hábil para obligarse y contratar, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran la presente Escritura Pública de cesión de participaciones dentro del capital social de la Compañía MOVILFONICA CIA. LTDA., de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO PUNTO UNO.-** La compañía MOVILFONICA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintisiete de agosto del año dos mil ocho, ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, doctor Alfonso Álvarez Sarabia, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato el diez de septiembre del dos mil ocho.- **UNO PUNTO DOS.-** Mediante Escritura Pública celebrada el tres de diciembre del dos mil ocho ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, Dr. Alfonso Álvarez Sarabia, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cuatro de abril del dos mil nueve, la Compañía aumentó su capital social a diez mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **UNO PUNTO TRES.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía MOVILFONICA CIA. LTDA., celebrada el dos de mayo del dos mil once, aprobó por unanimidad la transferencia de participaciones de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula siguiente.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo establecido en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía MOVILFONICA CIA. LTDA, mencionada en la cláusula anterior, se procede a realizar la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Oswaldo Alfredo Jarrín Fiallos (Ecuatoriano)	Veronica Pamela Jarrín Colina (Ecuatoriano)	5.000	US\$1	\$5.000,00

Abg. Ma. Piedad Martínez
NOTARIA SUPLENTE (E)

Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía MOVILFONICA CIA. LTDA, quedaría integrado de la siguiente forma:

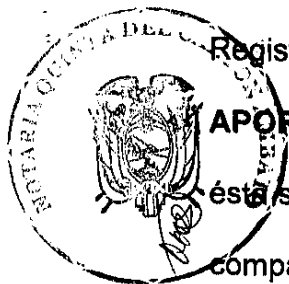
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Verónica Pamela Jarrín Colina	USD 10.000,00	USD 10.000,00	10.000	100%
TOTAL	USD 10.000,00	USD 10.000,00	10.000	100%

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se la realiza por su valor nominal, esto es un dólar (US\$1,00) de valor cada una, precio que los cedentes han recibido en dinero en efectivo por parte de los cesionarios.- **CLÁUSULA QUINTA: RAZONES.-** El Señor Notario Cuarto del Cantón Ambato sentará razón al margen de la escritura pública de constitución, referida en la cláusula segunda de este instrumento. Asimismo se anotará en el libro respectivo del

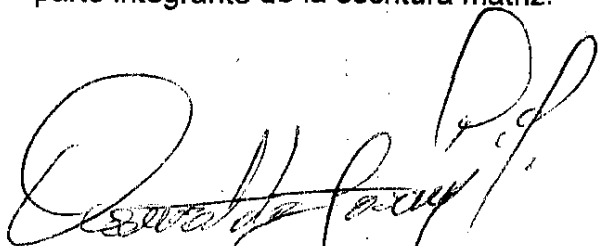
Registro Mercantil del cantón Ambato.- **CLÁUSULA SEXTA: CERTIFICADOS DE**

APORTACIÓN.- Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que ésta se anote en el registro mercantil del cantón Ambato, el representante legal de la compañía deberá emitir los certificados de aportación a favor de los cesionarios, procediendo a anular los anteriores a favor de los cedentes.- **CLÁUSULA SÉPTIMA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes de esta escritura los siguientes documentos: Cédulas y Papeletas de votación de los cedentes y cesionarios, La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de a Compañía MOVILFONICA CIA. LTDA.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- f) Esteban Herdoíza H.- Abogado.- MAP. N° 8147.- **Hasta aquí la minuta.-** La misma que queda elevada a escritura pública con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las



partes, aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.- Los comparecientes me presentaron sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en foto copias forman parte integrante de la escritura matriz.-


OSWALDO ALFREDO JARRÍN FIALLOS
C.C: 1800086470



Pamela Jarrín

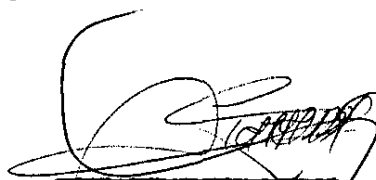


VERÓNICA PAMELA JARRÍN COLINA

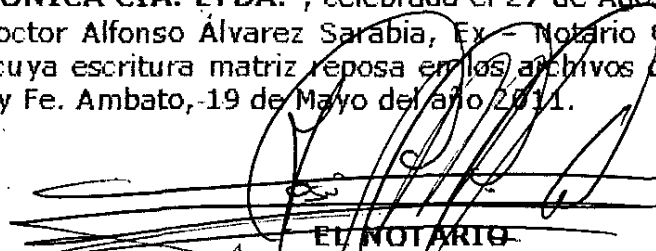
C.C: 180162291-9 f) La Notaría (E) María Piedad Martínez" 

Se otorgó ante mí y en fé de ello -
confiero está PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismo
lugar y fecha de su celebración.




Abg. Ma. Piedad Martínez
NOTARIA SUPLENTE (E)

RAZON.- Siento la de que en esta fecha, tomé nota la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, al margen de la escritura principal de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "MOVILFONICA CIA. LTDA.", celebrada el 27 de Agosto del año 2.008, ante el Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Ex - Notario Cuarto del cantón Ambato, cuya escritura matriz reposa en los archivos de la Notaria a mi cargo. Doy Fe. Ambato, -19 de Mayo del año 2011.


4 EL NOTARIO
Ab. José M. Mena G.
NOTARIO CUARTO
Castillo 0304 Entre Bolívar Y Rocafuert.
2828380 / 094348452



Registro Mercantil Ambato

T I F I C O: Que al margen de la inscripción N° 0596 Septiembre 10 del 2.008, de la
Compañía MOVILFONICA CIA. LTDA- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES,
indicada en la presente Escritura de Mayo 13 del 2.011.- Que se archiva.- Ambato
Mayo 19 del 2.011.-


DR. HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1800086470

JARRIN FIALLOS OSWALDO ALFREDO

05 DICIEMBRE 1942

TUNGURAHUA/AMATO/LA MERCEZ

LA MERCEZ

42



Alfredo Jarrin Fiallos

EQUATORIANA*** E1311111

DIVORCIADO

SECUNDARIA CONTADOR

ALFREDO JARRIN

DE FIALLOS

1942

12/12/2010

0433806




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

277-0011
NÚMERO

1800086470
CÉDULA

JARRIN FIALLOS OSWALDO ALFREDO

TUNGURAHUA

AMATO

PROVINCIA

CANTÓN

LA MERCEZ

PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA No. **180162291-9**

CIUDADAZA
APELLIDOS Y NOMBRES: **JARRIN COLINA VERONICA PAMELA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PIENGINCHA**
PROVINCIA: **CAZAR**
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-06-08**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Casada**
PATRICIO EDUARDO ORTEGA BRITO



INSTRUCCION: **SUPERIOR**
PROFESION / OCUPACION: **TLOO. ADMIN. EMPRESAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **JARRIN FIALLOS OSWALDO ALFREDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **COLINA VASCONEZ NORMA SUSANA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **AMBATO 2010-10-18**
FECHA DE EXPIRACION: **2020-10-18**

PAMELA JARRIN

V8833V2222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

361-0006 **1801622919**
NÚMERO CÉDULA

JARRIN COLINA VERONICA PAMELA

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTON
ATOCHA PICOA
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MOVILFONICA CIA. LTDA."

En la ciudad de Ambato, al dos de mayo del dos mil once, a las quince horas, en el local ubicado en la Av. Rocafuerte y Pasaje Soto, se encuentran reunidos los señores Oswaldo Alfredo Jarrín Fiallos y la señorita Verónica Pamela Jarrín Colina, ambos por sus propios y personales derechos y en su calidad de socios de la compañía "MOVILFONICA CIA. LTDA.", de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Oswaldo Alfredo Jarrín Fiallos	USD 5000,00 /	USD 5000,00 /	50% /
Verónica Pamela Jarrín Colina	USD 5000,00 /	USD 5000,00 /	50% /
TOTAL	USD 10.000,00 /	USD 10.000,00 /	100% /

En vista de que se encuentran presentes la totalidad de los socios, se decide constituirse en una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y se procede a dar lectura al orden del día:

1.- Cesión de participaciones dentro del capital social de la Compañía.-

2.- Nombramiento de Gerente y Presidente de la Compañía

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Oswaldo Alfredo Jarrín Fiallos y como Secretario de la misma la señorita Verónica Pamela Jarrín Colina. El orden del día es aprobado por unanimidad.

1.- Cesión de participaciones dentro del capital social de la Compañía.-

El señor Oswaldo Alfredo Jarrín Fiallos pone en consideración de la Junta General de Socios su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones dentro de la Compañía. La decisión del señor Oswaldo Jarrín es aprobada por unanimidad de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Oswaldo Alfredo Jarrín Fiallos	Veronica Pamela Jarrín Colina	5.000 /	US\$1 /	\$5.000,00 /

Con la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía MOVILFONICA CIA. LTDA, quedaria integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Verónica Pamela Jarrín Colina	USD 10.000,00	USD 10.000,00	100%
TOTAL	USD 10.000,00	USD 10.000,00	100%

Se autoriza a la señora Gerente para que con su sola firma proceda a perfeccionar los documentos tendientes a la cesión de participaciones acordadas en esta Acta, y que recoja las firmas del cedente en los documentos requeridos.

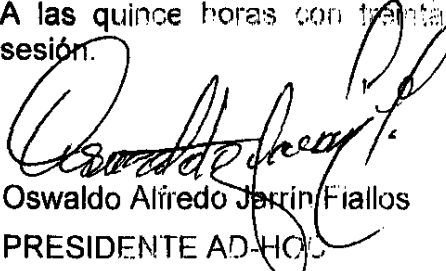
2.- Nombramiento de Gerente y Presidente de la Compañía

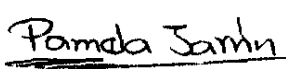
Se pone en conocimiento de la Junta el segundo punto del orden del día. La Junta decide ratificar en el cargo de GERENTE de la compañía a la señora Verónica Pamela Jarrín Colina y en el cargo de PRESIDENTE de la misma al señor Patricio Eduardo Ortega Brito.

La Junta autoriza a los señores nombrados a que se entreguen los nombramientos simultáneamente entre ellos.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

A las quince horas con treinta minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.


Oswaldo Alfredo Jarrín Fiallos
PRESIDENTE AD-HOC


Verónica Pamela Jarrín Colina.
SECRETARIO AD-HOC